



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Salvaleón por el Monteporrino", en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2011080332)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Salvaleón por el Monteporrino, en todo el TM de Jerez de los Caballeros a excepción de la zona de concentración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 2 de marzo de 2011 en el aparcamiento de la Siderúrgica Balboa, junto al cruce de la carretera de Zafra con la de Valuengo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Cristina Montesinos Barrios la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE SALVALEÓN POR EL MONTEPORRINO"

JEREZ DE LOS CABALLEROS. Cañada Real de Salvaleón por el Monteporrino					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
35	25,26,100	AGROGANADERA ARABIGA SL	AV DE LA ESTACION, 10 Pl:1 Pt:A	ZAFRA	BADAJEZ
33	21,22,39	CARANDE LOPEZ AYALA ROSARIO MERCEDES	AV HUELVA 8	BADAJEZ	BADAJEZ
40	45	CORBACHO BERMEJO ANTONIO	CL CONSTITUCION, 6	VALLE DE SANTA ANA	BADAJEZ
40	23,25	CORBACHO MENDEZ ANTONIO	PZ ESPAÑA, 6	VALLE DE SANTA ANA	BADAJEZ
43	85,104	CUENDA GUERRERO JOAQUINA	CL / ESTADIUM, 14	BADAJEZ	BADAJEZ
43	83	CUENDA MELENDEZ LORENZO	PZ / ESPAÑA, 3	VALLE DE SANTA ANA	BADAJEZ



39	110,111	DIAZ GOMEZ ANTONIO	CL / CRISTOBAL COLON, 58	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	144	DIAZ LARRASA MARIA	CL BARRANCA, 6	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	79	DIAZ LOBO AMALIO	CL ERITAS,27	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	75,76,77, 114,117,145,175	DIAZ MATAMOROS MANUEL	CL CALZADA HIGUERITA,5	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
40	22,21,117	DIAZ NEILA JUAN JULIAN	CR / BADAJOZ, 31	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	146,147	DIAZ RASTROJO NATIVIDAD	CL / LECHERO, 15	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
42	60,63,64,126	FALCO ANCHORENA MANUEL	CL SERRANO,51	MADRID	MADRID
43	87,93,94,105				
33	40,41,43,45,46,49	FRANCO LIMA ISABEL	RD / DE CAPUCHINOS, 0	SEVILLA	SEVILLA
36	17	GRUPO ALFONSO GALLARDO	CR BADAJOZ, 32	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	84,85,87	LAS VERANAS SA	CL / ALFONSO XII, 20	MADRID	MADRID
39	128	LIÑAN MACIAS DANIEL	PS ROSALEDA 2 Pl:4 Pt:C	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
33	50	LOPEZ CARBAJO JULIA	CL / VASCO DIAZ TANCO, 42	FREGENAL DE LA SIERRA	BADAJOS
35	27,32	LOS BOLSQUILLOS SA	CL ALFONSO XIII, 18 Pl:BJ	GUIJUELO	SALAMANCA
39	57,174	LOS GUATELES SA	CL / ALBERTO AGUILERA,23	MADRID	MADRID
43	70,72,81,82	MACIA CUENDA FERNANDO	CL / ISABEL CATOLICA, 8	SALVALEON	BADAJOS
43	80	MACIAS CUENDA JUAN	CL ISABEL LA CATOLICA, 8	SALVALEON	BADAJOS
40	40,41,116	MENDEZ PEREZ ANA	CL / CALZADA HIGUERITA, 5	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
39	59	MENDOZA GOMEZ ALFONSO	CL / TETUAN, 2	ZAFRA	BADAJOS
39	173	MENDOZA GOMEZ ALFONSO	CL GENERAL MOLA,26	ZAFRA	BADAJOS
35	95,96,97, 98, 99,105,106,107, 109,110,127,128	MORENO FERNANDEZ DE CORDOVA M ROSARIO FA	CL / GARCIA DE TREVIÑO, 14	MADRID	MADRID
40	46,111,115	RAMIRO CALDERON ANASTASIO	CL / LLANO DE LA CRUZ, 2	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOS
35	88	RODRIGUEZ LOZANO M CARMEN	CL / DONANTE DE SANGRE, 4 Pl:1 Pt:A	CACERES	CACERES
33	31,32	RODRIGUEZ LOZANO RAFAELA	CL / CRISTO, 3	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJOS
35	90,91,93,94,130				



39	142,143	RODRIGUEZ PINA CRUZ JUAN DIOS	CM / MESONCILLOS (MORALEJA), 49	ALCOBENDAS	MADRID
36	94,96	ROMERO MESA ANDRES	CL NUÑEZ DE BALBOA,96	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ
17	30, 31,59				
43	75	SANGUINO TRIGO FRANCISCA	CL / AVENIDA PARALELO, 177 Pt:1 Pt:3	BARCELONA	BARCELONA
43	73,74	SANGUINO TRIGO PEDRO	CL VENECIA LA GRANADILLA,10	BADAJOZ	BADAJOZ
43	42,102	SEÑORIO DE SIERRA BRAVA SA	CR BRENES-SEVILLA,1	SEVILLA	SEVILLA
40	1,24				
43	84,103	TORTOSA AMO ANGEL	CL JUAN CARLOS I, 43	LA MORERA	BADAJOZ

• • •

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011 sobre notificación de actas de control por teledetección relativas a la solicitud única para la campaña 2010/2011 en los expedientes que se relacionan. (2011080335)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acta de control por teledetección relativa a su solicitud única, campaña 2010/2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

N.º Expte.: 98/4920.

Rafael Morillo Carrasco. 008663582b.

N.º Expte.: 17/2125.

M.ª Cecilia Pulido Cortés. 034768289V.

Mérida, a 19 de enero de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **A N E X O**

“Las superficies solicitadas por usted para obtener ayudas PAC, campaña 2010/11, han sido inspeccionadas en la presente campaña por teledetección, contempladas en su caso con la realización de comprobaciones “in situ” por técnicos competentes.

Como consecuencia de estos controles se han detectado las discrepancias que se indican a continuación en las fichas por recinto. En ellas aparecen los datos solicitados SIGPAC del recinto, los datos de su declaración y la superficie validada (S. Eval.) para cada uno de los regímenes de Ayuda solicitados por usted: Régimen de Pago Único, Plan Nacional de Rotaciones de Cultivo en tierras de secano (Rotación de cereales, oleaginosas, proteaginosas y leguminosas), consideración de superficie forrajera y Ayudas Específicas (primas proteaginosas, arroz, frutos de cáscara, tabaco, semillas, calidad de legumbres,...), tras la realización de los controles indicados anteriormente.